



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 169, fecha: jueves, 03 de Septiembre de 2026

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. CENDEJAS DEL PADRASTRO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2.026, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS €
1	Gastos de personal	15.540,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.335,00
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	4.710,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	62.765,00
7	Transferencias de capitals	3.300,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		109.700,00 €

PRESUPUSTO DE INGRESOS:



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS €
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	10.500,00
4	Transferencias Corrientes	43.700,00
5	Ingresos Patrimoniales	7.870,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	47.630,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		109.700,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza.....Nº de puestos

Secretaría-Intervención.....1

Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza.....Nº de puestos

Plan de Empleo.....1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cendejas del Padrastro, a 1 de septiembre de 2026. El Alcalde. Fdo.: José Francisco Guillén Antúnez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: fe7cf4958a00c36ba7b7661598faf97632a9ed44